





Medellín, 13/11/2023

Señor,

CONRADO ARTURO MOLINA JARAMILLO

CC: 3.584.418 Calle 56 # 19 – 18 Medellín – Antioquia Tel: 3113252121

NOTIFICACIÓN COBRO PERSUASIVO

En atención a lo establecido en el artículo 388 de la Ordenanza 41 de 2020, la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda le recuerda al contribuyente ponerse al día en la obligación contraída según la RESOLUCIÓN DE DEBIDO COBRAR N.º 2020060001866 del 28 de enero de 2020, por concepto de Impuesto de registro de la escritura pública N.º 2232 del 09 de mayo de 2018, notificada a través de la página web el 24 de noviembre de 2022 el cual se encuentra ejecutoriado, y para ello se le conceden quince (15) días calendario desde el momento en que se recibe la presente notificación para dar cumplimiento a lo establecido en el literal a1. del artículo 411 ibídem; de lo contrario, el proceso será trasladado al área de Cobro Coactivo.

DETALLE

| Contribuyente: | | CONRADO ARTURO MOLINA JARAMILLO | | | |
|----------------------------|------|---------------------------------|--------------------------|-----------------|--|
| Identificación tributaria: | | 3.584.418 | | | |
| Tributo: | | Impuesto de Registro | | | |
| Concepto | Valo | or liquidado | Pago parcial reimputado² | Total, adeudado | |
| Valor capital | \$ | 107.900 | \$0 | \$107.900 | |

¹ Pagar el impuesto liquidado en la declaración privada o determinado por la Autoridad Tributaria Departamental, dentro de los plazos señalados para tal efecto.







² Según lo dispuesto en el artículo 542 de la Ordenanza 41 de 2020.







| Valor sanción | \$0 | \$0 | \$0 |
|-----------------|-----|-----|--------|
| Valor intereses | \$0 | \$0 | \$0(*) |

(*). En consideración al registro.

Adicionalmente y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1266 de 2008 y en el numeral 4 literal C de la Carta Circular No. 001 de 2011 de la Contaduría General de la Nación, se le informa que la obligación contenida en el acto administrativo indicado al inicio, de no ser cancelada en dentro de los próximos 20 días; y en evento de que cumpla condiciones de cuantía y exigibilidad será reportada en el próximo boletín semestral de deudores morosos del estado BDME.

Cordialmente,

OSCAR MAURICIO USME OCHOA

m Maxis o Vine Odlor

Director Operativo Subsecretaría de Ingresos

| | NOMBRE | FIRMA | FECHA | | |
|--|--|-------|------------|--|--|
| Proyectó: | Marlín Viviana Hoyos Cardoso Auxiliar administrativo | | 02/11/2023 | | |
| Revisó: | Teresa Margarita Salinas Pineda Abogada Apoyo a la Gestión Tributaria | Timo | 08/11/2023 | | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por | | | | | |

lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





